



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00257613--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento AGRIMENSURA eleva Informe Anual 2020, Plan de Trabajo 2021 y solicita prórrogas de designaciones interinas, de personal docente de dedicación especial; y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Juan Carlos VILLELLA (Leg. 37587) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, por concurso en MENSURA y PRÁCTICA

PROFESIONAL SUPERVISADA del Departamento AGRIMENSURA, desde el 1° de Abril de 2021 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 2°).- Aprobar Informe Anual 2020, Plan de Trabajo 2021 y prorrogar la designación interina, desde el 1° de Abril de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2023, al siguiente personal docente con dedicación especial:

Leg. - 46632 - Ing. Silvana SALAZAR – Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva – MENSURA y PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA mientras dure la licencia del Ing. Juan Carlos VILLELLA.

Art. 3°).- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4°).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5°).- La misma no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Agrimensura a fin de notificar a los interesados.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/

